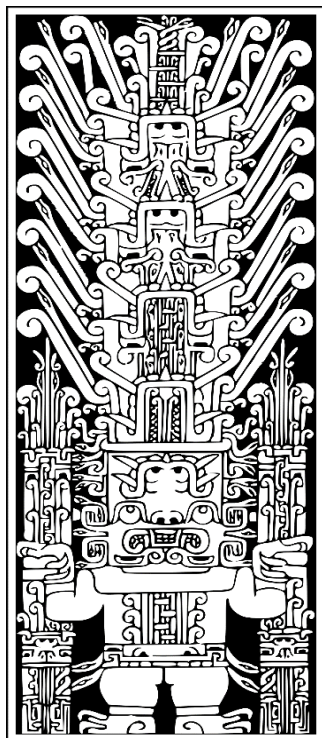




**Facultad de
Psicología**

**DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE
CERTIFICACION PROGRESIVA
DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LA
CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**

(Documento completo. Versión 01.2026)

Lima- Perú

2026



**DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE CERTIFICACION PROGRESIVA
DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LA
CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGIA**

Título Primero: GENERALIDADES

Art. 1º Finalidad: La presente directiva tiene como finalidad establecer los procedimientos para la obtención de la certificación progresiva de competencias profesionales de los estudiantes de pregrado de la carrera profesional de psicología de la UNFV, que les permita certificaciones de competencias específicas, con el fin de facilitar su empleabilidad e inserción en el mercado laboral, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220.

Art. 2º Objetivo: El objetivo de la presente directiva es establecer los lineamientos y procedimientos para el otorgamiento de las certificaciones progresivas, definido en el currículo de estudios 2019 de la carrera profesional de psicología y en el Reglamento de Certificación Progresiva de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Art. 3º Base Legal:

- Ley N° 30220 – Ley Universitaria. Artículo 40.
- Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal y sus modificatorias. Artículo N° 58 (Aprobado con R. Nro. 004-2015-AE-UNFV. Promulgado R.R Nro. 7122-2015).
- Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal y sus modificatorias. Artículo N° 48 (Aprobado con R. Nro. 6378-2019-CU-UNFV).
- Resolución R. N° 3936-2019-CU-UNFV de fecha 13.08.2019 que aprueba el plan curricular de la UNFV. Resolución R. N° 3936-2018-CU-UNFV de fecha 15.11.2018, modificado con Resolución R. N° 6039-2019-CU-UNFV de fecha 13.08.2019.
- Reglamento de Certificación Progresiva. Resolución R. N°5437-2025-CU-UNFV, de fecha 30 de julio 2025.
- Directiva para el otorgamiento de Certificación Progresiva del Programa de Estudios de Psicología de la UNFV. Aprobado con Resolución Decanal N°2666-2026-D-FAPS-UNFV de fecha 17 de febrero de 2026.

Art. 4º Alcances: El presente reglamento es de aplicación por los Decanos de las Facultades, Directores de Escuelas Profesionales, docentes miembros de la Comisión de evaluación de la Certificación Progresiva y Estudiantes de pregrado de la facultad de psicología de la UNFV.



Título Segundo: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

CAPITULO I: De la Definición

Art. 5º Competencia profesional:

Es un conjunto de habilidades (conceptuales y procedimentales) y actitudes, que el estudiante de psicología va desarrollando a lo largo de sus estudios, alineadas a las competencias específicas del perfil de egreso y que permiten:

- a. Participar en la solución de determinados problemas psicológicos o de comportamiento de usuarios o pacientes, en las áreas: clínica, organizacional, educativa y social.
- b. Participar en la atención de determinadas necesidades psicológicas de usuarios o pacientes.
- c. Participar en el desarrollo de comportamientos de usuarios o pacientes, establecidos por las comunidades, organizaciones y psicólogos profesionales.
- d. Participar en la elaboración de proyectos de investigación y de inversión, así como en su ejecución.

Los resultados de la aplicación de una o más competencias de certificación permitirán a los estudiantes, tomar decisiones, elaborar estrategias, interpretar datos, diseñar instrumentos, entre otras.

Art. 6º Competencias de perfil de egreso:

La competencia de certificación forma parte de una o más competencias específicas o profesionales reconocidas como parte del perfil del egresado de psicología, esto es:

- a. Intervención Psicológica:** Interviene en diversas situaciones y problemáticas psicosociales, individuales y grupales, para facilitar su solución o modificación, para prevenirlas, así como para promover el bienestar psicológico y la calidad de vida de pacientes y usuarios, así como de familias, grupos y comunidades, mostrando compromiso ético y sensibilidad social.
- b. Investigación Científica:** Gestiona la investigación científica básica o aplicada, en concordancia con las líneas de investigación de la Facultad de Psicología de la UNFV y las necesidades sociales, con rigurosidad académica, usando las TIC y respetando los principios éticos de la investigación.



- c. **Liderazgo:** Influye y dirige a los miembros de grupos y organizaciones a las que pertenece, construyendo una visión consensuada, estableciendo objetivos, políticas, lineamientos y acciones con responsabilidad social.
- d. **Gestión y Emprendimiento:** Gestiona organizaciones y emprendimientos, aplicando estrategias y métodos de la psicología, promoviendo una cultura de la calidad.

Art. 7º Certificación progresiva de competencias profesionales:

Es el reconocimiento oficial del desarrollo esperado de una o más competencias de certificación que un estudiante ha logrado y que la Facultad de Psicología efectúa a pedido de parte y que se registra mediante un certificado oficial, luego que ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos. La solicitud tiene carácter voluntario.

Se denominan progresivas porque las puede obtener mientras va estudiando la carrera profesional, en diferentes semestres, según va aprobando las diferentes experiencias de aprendizaje establecidas en los módulos para cada certificación.

CAPITULO II: Tipo de Certificación Progresiva

Art. 8º Tipos de certificación progresiva de competencias profesionales:

En la Facultad de Psicología, el plan de estudios 2019 establece 11 certificaciones progresivas, agrupadas en módulos cuyas habilidades se definen a continuación (Anexo 1):

- a. **Asistente en evaluación psicológica en el ámbito educativo:** habilidad para explicar el comportamiento de los miembros de una comunidad educativa, usando conceptos, instrumentos y materiales de medición y evaluación, así como su interpretación científica; con calidad, rigurosidad científica, tecnológica y ética profesional.
- b. **Promotor del bienestar psicológico:** habilidad para aplicar experiencias de aprendizaje y programas estandarizados, que desarrollan habilidades psicológicas, a individuos y a grupos con el propósito de facilitar la felicidad y el bienestar psicológico; con calidad, rigurosidad científica, tecnológica y ética profesional.



- c. **Asistente en investigación científica:** habilidad para asistir en la elaboración, desarrollo y comunicación en la generación de información científica y tecnológica; con calidad, rigurosidad científica y ética profesional.
- d. **Asistente en evaluación psicológica en el ámbito Clínico:** habilidad para explicar el comportamiento individual de personas con problemas psicológicos, usando conceptos, instrumentos y materiales de medición y evaluación, así como su interpretación científica; con calidad, rigurosidad científica, tecnológica y ética profesional.
- e. **Asistente en evaluación psicológica en el ámbito organizacional:** habilidad para explicar el comportamiento de los miembros de una organización; usando conceptos, instrumentos y materiales de medición y evaluación, así como su interpretación científica; con calidad, rigurosidad científica, tecnológica y ética profesional.
- f. **Asistente en evaluación psicológica en el ámbito social:** habilidad para explicar el comportamiento de los miembros de una comunidad, usando conceptos, instrumentos y materiales de medición y evaluación, así como su interpretación científica; con calidad, rigurosidad científica, tecnológica y ética profesional.
- g. **Promotor de liderazgo en organizaciones:** habilidad para desarrollar liderazgos en organizaciones, comunidades y afines mediante estrategias comunicativas, educativas y sociales; con calidad, rigurosidad científica, tecnológica y ética profesional.
- h. **Asistente en gestión de proyectos sociales:** habilidad para asistir en la gestión de proyectos sociales para atender necesidades, problemas o aspiraciones de una determinada comunidad; con calidad, rigurosidad científica, tecnológica y ética profesional.
- i. **Analista de gestión del comportamiento y desarrollo organizacional:** habilidad para gestionar y describir el comportamiento y desarrollo organizacional de una empresa de manera individual y grupal; con calidad, rigurosidad científica, tecnológica y ética profesional.
- j. **Promotor vocacional:** habilidad para promover el desarrollo y toma de decisiones vocacional y profesional en las personas, facilitando experiencias de aprendizaje para el desarrollo vocacional en niños, jóvenes y adultos, dentro y fuera de contextos educativos, usando conceptos, instrumentos y materiales de medición y evaluación, así como su interpretación científica y técnicas vocacionales; con calidad, rigurosidad científica, tecnológica y ética profesional.



- k. Asistente de capacitación familiar:** habilidad para la capacitación del desarrollo familiar, facilitando experiencias de aprendizaje para grupos familiares, dentro y fuera de contextos educativos, facilitando la elaboración de proyectos familiares, usando conceptos, instrumentos y materiales de medición y evaluación, así como su interpretación científica y técnicas de capacitación familiar; con calidad, rigurosidad científica, tecnológica y ética profesional.

CAPITULO III: Del Rol de la Escuela Profesional

Art. 9º De la Comisión de Certificación Progresiva:

El artículo 7º del Capítulo II, del Reglamento de Certificación Progresiva de la UNFV, establece la designación de una Comisión de Certificación Progresiva presidida por el Director de la Escuela Profesional y dos docentes ordinarios de la especialidad, designados por el mismo Director de la Escuela Profesional. La comisión será designada anualmente mediante Resolución Decanal.

Art. 10º Los docentes designados como integrantes de la Comisión de Certificación Progresiva desarrollarán esta función con cargo a las horas de Carga No Lectiva con un máximo de 10 horas, función que cumplirán durante el periodo correspondiente al desarrollo de la presente actividad.

Art. 11º La Comisión de Certificación Progresiva será responsable de la revisión del expediente presentado por los estudiantes solicitantes de Certificación Progresiva, y su seguimiento respectivo hasta el desarrollo de la Evaluación final, así como la elaboración del informe final.

CAPITULO IV: Requisitos para la tramitación de la Certificación Progresiva

Art. 12º El estudiante de la facultad de psicología para iniciar con la tramitación de la certificación progresiva debe haber culminado y aprobado como mínimo seis (06) semestres del programa de estudios de la carrera; presentar un proyecto que demuestre la competencia alcanzada de acuerdo con lo establecido en la Ley Universitaria. La estructura del proyecto para la certificación progresiva deberá ser proporcionada por la Unidad de Investigación e Innovación y Emprendimiento de la Facultad en coordinación con la Escuela Profesional. El proyecto podrá ser elaborado individualmente o en coautoría por un máximo de dos (02) estudiantes. La participación de cada estudiante deberá estar claramente diferenciada en el desarrollo del proyecto.

Art. 13º La Comisión de Certificación Progresiva se guiará y hará cumplir los procesos, guiándose por el **FLUJOGRAMA DEL PROCESO** que es parte de la presente directiva:



FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN PROGRESIVA FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Duración aproximada del proceso: 45 Días



Art. 14° Requisitos que debe presentar con el expediente para la Certificación progresiva:

- Solicitud dirigida al Director de la Escuela Profesional.
- Copia simple del Documento de identidad.
- Constancia de haber alcanzado de manera satisfactoria el creditaje para la certificación progresiva correspondiente otorgada por la Escuela profesional.
- Informe o Récord Académico de la Oficina Central de Registros Académicos donde evidencie la aprobación de las asignaturas que conducen a la certificación progresiva, según el plan de estudios correspondiente.
- Proyecto que evidencia el logro de las competencias respectivas de acuerdo con la naturaleza de la Certificación Progresiva.
- Una vez recibida la documentación requerida, el expediente pasará por una etapa de admisibilidad para su revisión correspondiente, cuya evaluación será informada formalmente vía correo electrónico institucional; en caso de haber observaciones permitirá una única oportunidad de subsanación, de ser necesaria.

CAPITULO V:

Del procedimiento para la certificación progresiva

Art. 15° Recepcionada la solicitud por la Dirección de la Escuela Profesional, se traslada a la Comisión de Certificación Progresiva quien revisa el expediente entregado por el estudiante.

Art. 16° La solicitud se ingresa por Trámite Documentario de la Facultad, siendo la Comisión que establece los tiempos para la devolución y volver a recepcionar el expediente en caso se encuentren observaciones o requisitos que no se ajustan a la presente directiva.

Art. 17° Realizada la revisión de expedientes, la Comisión de Certificación Progresiva publica la lista de aptos para rendir la Evaluación Final de Suficiencia, para lo cual también hace público la modalidad, temas, calendario y toda la información correspondiente a dicha evaluación. El estudiante podrá elegir libremente el tema de su proyecto, siempre que se enmarque en las áreas temáticas (unidades) de las asignaturas que conforman el Módulo de Certificación Progresiva y las Sumillas respectivas.



Art. 18° La Evaluación Final para el otorgamiento de la Certificación Progresiva es el instrumento de evaluación orientado a certificar al estudiante por cumplir con las evidencias de las competencias específicas desarrolladas a lo largo de los módulos correspondientes a la certificación. La comisión de certificación progresiva evalúa la competencia profesional según el módulo de certificación progresiva a la que se presenta, mediante el desempeño exigido en la sumilla expresada en el anexo 02 de la presente directiva.

Art. 19° para la Evaluación Final, la Comisión de Certificación Progresiva será responsable de elaborar dos rúbricas específicas:

- Una para la evaluación del proyecto escrito o digital,
- Otro para la evaluación de la sustentación final (oral o escrita), según lo determine la comisión.

Ambas rúbricas deberán ser entregadas previamente a los estudiantes como instrumentos orientadores para la elaboración y/o sustentación del proyecto. De conformidad con lo establecido en el Artículo 40° de la Ley universitaria N° 30220; la evaluación consta de dos etapas:

- Presentación del proyecto (escrita o digital)
- Sustentación del Proyecto (oral o escrita)

Art. 20° Para su aplicación, de ambas rúbricas, la comisión de certificación progresiva propondrá para su aprobación al Consejo de Facultad dos rúbricas que se implementarán en la evaluación del proyecto y para la evaluación de la sustentación final en un plazo de 15 días hábiles.

Art. 21° La Comisión de Certificación Progresiva, utilizará una escala de calificación análoga a la escala vigesimal (0-20), teniendo como nota mínima aprobatoria once (11) para el logro “competente”.

Art. 22° La Evaluación Final para el programa de estudios de la carrera profesional de psicología establece la calificación de la competencia profesional, mediante la siguiente escala:

ÓPTIMA
DESARROLLADA
EN DESARROLLO
SIN DESARROLLO



Art. 23° Para obtener una certificación progresiva de competencia profesional, se debe satisfacer los siguientes requisitos:

- a. Haber aprobado la competencia semestral determinada en el Anexo 01, con un nivel mínimo de desarrollo ESPERADO o una nota mínima de promedio ponderado de 14.
- b. Haber aprobado un número determinado de experiencias de aprendizaje electivos, señalados en cada certificación (Anexo 2), con un nivel mínimo de desarrollo ESPERADO (establecido en la rúbrica final de cada experiencia de aprendizaje) o una nota de mínima de 14.
- c. Para la obtención del Certificado debe haber aprobado la evaluación final de la competencia profesional del Módulo, con un calificativo mínimo de DESARROLLADA.

Art. 24° El proceso de evaluación que concluye con la Evaluación Final y el otorgamiento del Certificado se realizará en un periodo equivalente a un ciclo regular de pregrado (04 meses).

Art. 25° Concluida la evaluación final, la Comisión de Certificación progresiva emitirá un acta con el listado consolidado de los estudiantes que hayan superado la evaluación final; dicho documento se anexará al informe final de la comisión.

Art. 26° Aprobar la Evaluación Final es requisito obligatorio para obtener la Certificación Progresiva. Si el estudiante desapueba la evaluación, no podrá tener una segunda oportunidad para obtener la certificación.

Art. 27° La Comisión de Certificación Progresiva elabora el informe final de evaluación del estudiante, el cual es firmado por cada uno de sus miembros; para luego ser elevado al Decano y Consejo de Facultad para su ratificación.

Art. 28° La Escuela Profesional emite el certificado que corresponde al estudiante aprobado, la cual deberá ser refrendada por el Decano; informando la fecha y horario para su recojo respectivo.

Art. 29° La Comisión de Certificación Progresiva elabora el modelo del Certificado a otorgar con previsión de su autenticidad.

Art. 30° La Secretaría Académica registra y custodia las certificaciones otorgadas en el “Libro de Registro de Certificaciones Progresivas”.



TITULO TERCERO:

Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales

PRIMERA. – La presente directiva interna para la facultad de psicología se elabora en mérito al requerimiento del artículo 9° del reglamento de certificaciones progresivas, aprobada con Resolución R. N°5437-2025-UNFV.

SEGUNDA. – La Certificación Progresiva es un proceso académico-administrativo orientado al reconocimiento de competencias en etapas intermedias de la formación. Se deberá aplicar el principio de razonabilidad, asegurando condiciones proporcionales al nivel formativo de los estudiantes.

TERCERA. - En caso de producirse cambios en el plan curricular de la carrera, se deberá efectuar los cambios correspondientes considerando el impacto en la organización de los módulos de certificación progresiva.

CUARTA. – Los egresados del nivel de pregrado podrán solicitar la certificación progresiva conforme lo regula el presente reglamento mediante sólo una solicitud dirigida a la Escuela Profesional, exonerándoseles de la presentación del proyecto respectivo.

QUINTA. - Los asuntos no previstos en la presente directiva serán resueltas por la Comisión de Certificación Progresiva, el Consejo de Facultad y el Vicerrectorado Académico, en última instancia, según corresponda.



ANEXO 01

ORGANIZACIÓN DE LOS MÓDULOS DE CERTIFICACIONES PROGRESIVAS DE COMPETENCIAS DEL CURRÍCULO DE ESTUDIOS DE PSICOLOGÍA PLAN 2019

N°	CERTIFICACIÓN	EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE	ASIGNATURA	SEMESTRE	CRÉDITOS
CP1	Asistente en evaluación psicológica en el ámbito educativo	Obligatoria	Competencia semestral VII: Proyecto Integrador 7	VII	2
		Electivos	Evaluación psicológica en el ámbito educativo	VI	2
			Diagnostico e informe en psicología educativa	VII	2
		Total créditos	6		
CP2	Promotor del bienestar psicológico	Obligatoria	Competencia semestral VI: Proyecto Integrador 6	VI	2
		Electivos	Proyecto de vida I	VI	2
			Proyecto de vida II	VII	2
			Psicología de la salud	VIII	2
		Total créditos	8		
CP3	Asistente en investigación científica	Obligatoria	Competencia semestral IX: Proyecto Integrador 9	IX	3
		Electivos	Estadística aplicada a la investigación I	VI	2
			Estadística aplicada a la investigación II	VII	2
			Construcción de instrumentos de evaluación psicológica	VIII	2
		Total créditos	9		
CP4	Asistente en evaluación psicológica en el ámbito Clínico	Obligatoria	Competencia semestral VII: Proyecto Integrador 7	VII	2
		Electivos	Evaluación psicológica en psicología clínica I	VI	2
			Evaluación psicológica en psicología clínica II	VII	2
			Diagnóstico e informe en psicología clínica	VIII	2
		Total créditos	8		



N°	CERTIFICACIÓN	EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE	ASIGNATURA	SEMESTRE	CRÉDITOS
CP5	Asistente en evaluación psicológica en el ámbito organizacional	Obligatoria	Competencia semestral VIII: Proyecto Integrador 8	VIII	2
		Electivos	Pruebas psicológicas en organizaciones	VI	2
			Evaluación psicológica en el ámbito organizacional	VII	2
			Diagnostico e informe en psicología organizacional	VIII	2
		Total créditos	8		
CP6	Asistente en evaluación psicológica en el ámbito social	Obligatoria	Competencia semestral VII: Proyecto Integrador 7	VII	2
		Electivos	Psicología de la delincuencia y la criminalidad	VI	2
			Evaluación psicológica en el ámbito social	VII	2
			Diagnostico e informe en psicología social	VIII	2
		Total créditos	8		
CP7	Promotor de liderazgo en organizaciones	Obligatoria	Competencia semestral VIII: Proyecto Integrador 8	VIII	2
		Electivos	Modelos de Negocio	VI	2
			Gestión del Talento Humano	VII	2
			Comunicación en las organizaciones	VIII	2
		Total créditos	8		
CP8	Asistente en gestión de proyectos sociales	Obligatoria	Competencia semestral IX: Proyecto Integrador 9	IX	3
		Electivos	Psicología de la violencia y la agresión	VII	2
			Proyectos sociales	VIII	2
			Evaluación de proyectos sociales	IX	2
		Total créditos	9		



N°	CERTIFICACIÓN	EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE	ASIGNATURA	SEMESTRE	CRÉDITOS
CP9	Analista de gestión del comportamiento y desarrollo organizacional	Obligatoria	Competencia semestral VIII: Proyecto Integrador 8	VIII	2
		Electivos	Desarrollo organizacional	VIII	2
			Comunicación en las organizaciones	VIII	2
			Procesos de incorporación de personas	IX	2
			Sistemas de capacitación	X	2
		Total créditos	10		
CP10	Promotor vocacional	Obligatoria	Competencia semestral VII: Proyecto Integrador 7	VII	2
		Electivos	Desarrollo Vocacional y profesional	IX	2
			Programas de prevención en ámbitos educativos	IX	2
			Programas de orientación y tutoría	X	3
		Total créditos	9		
CP11	Asistente de capacitación familiar	Obligatoria	Competencia semestral VI: Proyecto Integrador 6	VI	2
		Electivos	Programas de prevención en ámbitos educativos	IX	2
			Programa de desarrollo cognitivo-socio-emocional	X	3
			Diseño y evaluación de Escuelas para familias	X	3
		Total créditos	10		



ANEXO 02

SUMILLAS DE LOS MÓDULOS PARA LAS CERTIFICACIONES PROGRESIVAS DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, PLAN DE ESTUDIOS 2019 CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA UNFV

El nombre, propósito, habilidades desarrolladas y desempeño exigido en cada certificación de competencias específicas se encuentran registradas en las sumillas que la caracterizan:

ASPECTOS	CONTENIDO
Nombre de la Certificación	Asistente en evaluación psicológica en el ámbito educativo
Área curricular	Certificación Progresiva
Código general	CP1
Propósito	Certificar la habilidad para explicar el comportamiento de los miembros de una comunidad educativa.
Habilidades	1. Elabora un sistema de diagnóstico psicológico (SDP) para contextos educativos, sobre la lógica de explicación de un paradigma psicológico, la psicología educativa, instrumentos y métodos de evaluación válidos, con rigurosidad científica. 2. Explica el comportamiento de los miembros de una comunidad educativa mediante un informe psicológico con los datos de la información psicológica obtenida, siguiendo el procedimiento establecido en el SDP; con rigurosidad científica, ética y responsabilidad profesional.
Desempeño exigido	Explica el comportamiento de un miembro de una comunidad educativa, mediante la sustentación de un Informe Psicológico.

ASPECTOS	CONTENIDO
Nombre de la Certificación	Promotor del bienestar psicológico
Área curricular	Certificación Progresiva
Código general	CP2
Propósito	Certificar la habilidad para aplicar experiencias de aprendizaje y programas estandarizados que desarrollan habilidades psicológicas, a grupos de personas.
Habilidades	1. Crea experiencias de aprendizaje y programas estandarizados que desarrollen habilidades psicológicas. 2. Dirige grupos de personas para aplicar experiencias de aprendizaje



ASPECTOS	CONTENIDO
	y programas estandarizados que desarrollen habilidades psicológicas. 3. Aplica a grupos de personas experiencias de aprendizaje y programas estandarizados que desarrollan habilidades psicológicas, con el propósito de facilitar la felicidad y el bienestar psicológico, sobre la base de la psicología positiva y su propio proyecto de vida estratégicamente elaborado.
Desempeño exigido	Sustenta el informe del desarrollo de habilidades psicológicas, relacionadas a la felicidad y el bienestar psicológico, a un grupo de personas luego de aplicar un programa estandarizado, con rigurosidad científica y liderazgo.

ASPECTOS	CONTENIDO
Nombre de la Certificación	Asistente en investigación científica
Área curricular	Certificación Progresiva
Código general	CP3
Propósito	Certificar la habilidad para asistir en la elaboración, desarrollo y comunicación de generación científica y tecnológica.
Habilidades	1. Participa en equipo para la elaboración de proyectos de investigación científica o tecnológica en áreas de la psicología y afines. 2. Participa en equipo para el desarrollo de investigaciones científica o tecnológica en áreas de la psicología y afines. 3. Elabora partes o todo el informe de investigación científica y tecnológica. 4. Comunica los resultados de investigaciones científica o tecnológica en áreas de la psicología y afines, mediante la participación en la elaboración de artículos científicos y exposiciones en eventos académicos.
Desempeño exigido	Sustenta el informe de una investigación o un artículo científico, en el que participó, en áreas de la psicología y afines, científico o tecnológico, con rigurosidad metodológica y ética.



ASPECTOS	CONTENIDO
Nombre de la Certificación	Asistente en evaluación psicológica en el ámbito clínico
Área curricular	Certificación Progresiva
Código general	CP4
Propósito	Certificar la habilidad para explicar el comportamiento individual con problema psicológico.
Habilidades	1. Elabora un sistema de diagnóstico psicológico (SDP), sobre la lógica de explicación de un paradigma psicológico, la psicología clínica, instrumentos y métodos de evaluación válidos, con rigurosidad científica. 2. Explica el comportamiento individual problemático, mediante un informe psicológico con los datos de la información psicológica obtenida, siguiendo el procedimiento establecido en el SDP; con rigurosidad científica, ética y responsabilidad profesional.
Desempeño exigido	Explica el comportamiento de una persona con problema psicológico, mediante la sustentación de un Informe Psicológico.

ASPECTOS	CONTENIDO
Nombre de la Certificación	Asistente en evaluación psicológica en el ámbito organizacional
Área curricular	Certificación Progresiva
Código general	CP5
Propósito	Certificar la habilidad para explicar el comportamiento de los miembros de una organización.
Habilidades	1. Elabora un sistema de diagnóstico psicológico (SDP), para contextos organizacionales, sobre la lógica de explicación de un paradigma psicológico, la psicología organizacional, instrumentos y métodos de evaluación válidos, con rigurosidad científica. 2. Explica el comportamiento de los miembros de una organización, mediante un informe psicológico con los datos de la información psicológica obtenida, siguiendo el procedimiento establecido en el SDP; con rigurosidad científica, ética y responsabilidad profesional.
Desempeño exigido	Explica el comportamiento de una persona en un entorno organizacional, mediante la sustentación de un Informe Psicológico.



ASPECTOS	CONTENIDO
Nombre de la Certificación	Asistente en evaluación psicológica en el ámbito social
Área curricular	Certificación Progresiva
Código general	CP6
Propósito	Certificar la habilidad para explicar el comportamiento de los miembros de una comunidad.
Habilidades	1. Elabora un sistema de diagnóstico psicológico (SDP) para contextos sociales, sobre la lógica de explicación de un paradigma psicológico, la psicología social, instrumentos y métodos de evaluación válidos, con rigurosidad científica. 2. Explica el comportamiento de los miembros de una comunidad mediante un informe psicológico con los datos de la información psicológica obtenida, siguiendo el procedimiento establecido en el SDP; con rigurosidad científica, ética y responsabilidad profesional.
Desempeño exigido	Explica el comportamiento de un miembro de una comunidad, mediante la sustentación de un Informe Psicológico.

ASPECTOS	CONTENIDO
Nombre de la Certificación	Promotor de liderazgo en organizaciones
Área curricular	Certificación Progresiva
Código general	CP7
Propósito	Certificar la habilidad para desarrollar liderazgos en organizaciones.
Habilidades	1. Gestiona el desarrollo de su liderazgo personal, sustentado en su proyecto de vida, estratégica y éticamente elaborada. 2. Identifica liderazgos en grupos y comunidades, en base a la psicología del liderazgo y evidencias. 3. Facilita el desarrollo de habilidades de liderazgo, en personas identificadas en determinados grupos y comunidades, mediante la aplicación de programas estándares y elaboradas a partir de necesidades. 4. Promueve el liderazgo en grupos y comunidades, mediante estrategias comunicativas, educativas y sociales.
Desempeño exigido	Sustenta el informe de la aplicación de un programa para desarrollar habilidades de liderazgo, o de la aplicación de estrategias comunicativas, educativas y sociales para promover el liderazgo, en un grupo o comunidad, con responsabilidad y ética.



ASPECTOS	CONTENIDO
Nombre de la Certificación	Asistente en gestión de proyectos sociales
Área curricular	Certificación Progresiva
Código general	CP8
Propósito	Certificar la habilidad para gestionar proyectos sociales.
Habilidades	1. Elabora proyectos sociales para atender necesidades, problemas o aspiraciones de una determinada comunidad, respetando los procesos comunitarios de su elaboración y con rigurosidad científica, tecnológica y social. 2. Dirige en equipo el desarrollo de un proyecto social, respetando los procesos sociales y administrativos. 3. Explica los resultados del desarrollo de un proyecto social, mediante un informe, en base a evidencias y con respeto a los procesos sociales.
Desempeño exigido	Sustenta el informe del desarrollo de un proyecto social, en un grupo o comunidad, con responsabilidad y ética.

ASPECTOS	CONTENIDO
Nombre de la Certificación	Analista de gestión del comportamiento y desarrollo organizacional
Área curricular	Certificación Progresiva
Código general	CP9
Propósito	Certificar la habilidad para gestionar el comportamiento y desarrollo organizacional.
Habilidades	1. Describe los comportamientos, individuales y grupales, así como los procesos organizacionales, en una empresa. 2. Explica la gestión del comportamiento y desarrollo organizacional, mediante el diagnóstico organizacional, sustentado en evidencias.
Desempeño exigido	Sustenta el informe de la gestión del comportamiento y desarrollo organizacional, de una empresa, con responsabilidad y ética.



ASPECTOS	CONTENIDO
Nombre de la Certificación	Promotor vocacional
Área curricular	Certificación Progresiva
Código general	CP10
Propósito	Certificar la habilidad para promover el desarrollo vocacional en las personas.
Habilidades	1. Explica el desarrollo vocacional de una persona, en base a evidencias, en el contexto del proyecto de vida, con rigurosidad científica. 2. Facilita experiencias de aprendizaje para el desarrollo vocacional de niños, jóvenes y adultos, dentro y fuera de contextos educativos, en equipo y con ética. 3. Promueve el desarrollo vocacional de los miembros de una comunidad educativa, facilitando la elaboración de proyectos de vida, con responsabilidad y ética.
Desempeño exigido	Sustenta el informe del desarrollo de las vocaciones, en un contexto educativo y del proyecto de vida, con responsabilidad y ética.

ASPECTOS	CONTENIDO
Nombre de la Certificación	Asistente de capacitación familiar
Área curricular	Certificación Progresiva
Código general	CP11
Propósito	Certificar la habilidad para la capacitación del desarrollo familiar.
Habilidades	1. Explica el desarrollo familiar de un grupo familiar, en base a evidencias, con rigurosidad científica. 2. Facilita experiencias de aprendizaje para el desarrollo familiar, de grupos familiares, dentro y fuera de contextos educativos, en equipo y con ética. 3. Promueve el desarrollo familiar de los miembros de grupos familiares, facilitando la elaboración de proyectos familiares, con responsabilidad y ética.
Desempeño exigido	Sustenta el informe del desarrollo familiar de grupos familiares, en un contexto educativo y de proyecto familiar, con responsabilidad y ética.



ANEXO 03

VERSION CORTA DE LA ESTRUCTURA DE LOS MÓDULOS DE CERTIFICACIÓN PROGRESIVA CON SUS RESPECTIVAS ASIGNATURAS, UBICACIÓN SEMESTRAL Y CÓDIGOS.

Plan de Estudios 2019 de la carrera de Psicología UNFV

	MODULOS CERTIFICACIÓN	SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURA
CP1	Asistente en evaluación psicológica en el ámbito educativo	7	100683	Proyecto integrador VII
		6	100705	Evaluación psicológica en el ámbito educativo
		7	100712	Diagnóstico e informe en psicología educativa
CP2	Promotor del bienestar psicológico	6	100676	Proyecto integrador VI
		6	100706	Proyecto de vida I
		7	100713	Proyecto de vida II
		8	100720	Psicología de la salud
CP3	Asistente en investigación científica	9	100695	Proyecto integrador IX
		6	100707	Estadística aplicada a la investigación I
		7	100714	Estadística aplicada a la investigación II
		8	100721	Construcción de instrumentos de evaluación psicológica
CP4	Asistente en evaluación psicológica en el ámbito clínico	7	100683	Proyecto integrador VII
		6	100708	Evaluación psicológica en psicología clínica I
		7	100715	Evaluación Psicológica en psicología clínica II
		8	100722	Diagnóstico e informe en psicología clínica
CP5	Asistente en evaluación psicológica en el ámbito organizacional	8	100689	Proyecto integrador VIII
		6	100709	Pruebas psicológicas en organizaciones
		7	100716	Evaluación psicológica en el ámbito organizacional
		8	100723	Diagnóstico e informe en psicología organizacional
CP6	Asistente en evaluación psicológica en el ámbito social	7	100683	Proyecto integrador VII
		6	100710	Psicología de la delincuencia y la criminalidad
		7	100717	Evaluación psicológica en el ámbito social
		8	100724	Diagnóstico e informe en psicología social



	MODULOS CERTIFICACIÓN	SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURA
CP7	Promotor de liderazgo en organizaciones	8	100689	Proyecto integrador VIII
		6	100711	Modelos de Negocio
		7	100718	Gestión del Talento Humano
		8	100725	Comunicación en las organizaciones
CP8	Asistente en gestión de proyectos sociales	9	100695	Proyecto integrador IX
		7	100719	Psicología de la violencia y la agresión
		8	100726	Proyectos sociales
		9	100728	Evaluación de proyectos sociales
CP9	Analista de gestión del comportamiento y desarrollo organizacional	8	100689	Proyecto integrador VIII
		8	100727	Desarrollo organizacional
		8	100725	Comunicación en las organizaciones
		9	100729	Procesos de incorporación de personas
		10	100732	Sistemas de capacitación
CP10	Promotor Vocacional	7	100683	Proyecto integrador VII
		9	100730	Desarrollo vocacional y profesional
		9	100731	Programas de prevención en ámbitos educativos
		10	100733	Programas de orientación y tutoría
CP11	Asistente de capacitación familiar	6	100676	Proyecto integrador VI
		9	100731	Programas de prevención en ámbitos educativos
		10	100752	Modificación de conducta en el aula
		10	100753	Programa de desarrollo cognitivo- socio-emocional
		10	100734	Diseño y evaluación de Escuelas para familias